



**Comisión de Transportes**

**LXII LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE  
AL 2do. AÑO LEGISLATIVO DE LA  
COMISIÓN DE TRANSPORTES.**

**LXII LEGISLATURA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**



## Comisión de Transportes

### **Programa de Trabajo de la Comisión de Transportes para el periodo de septiembre de 2013-agosto de 2014.**

#### **I. Fundamento legal.**

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 47, numeral I, fracción VI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes formula su programa anual de trabajo para el periodo septiembre de 2013- agosto de 2014, en el segundo año de ejercicio de la LXII legislatura.

#### **II. Facultades.**

Conforme al artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Transportes contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. De ahí que dicho artículo, en el numeral 3, precise que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, y que desarrollan esas tareas de manera específica relacionada con la materia de su competencia, que corresponde en lo general con las de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Derivado de lo anterior esta comisión legislativa es competente en materia de transportes, atribución correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 45 numeral 6 de de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece las actividades que realizan las comisiones legislativas, las cuales son las siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;



## Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

### III. Marco jurídico.

El desempeño de la comisión se encontrará sujeto a las siguientes disposiciones jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Puertos.
- Ley de Aviación Civil.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimo.



## Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- Ley de Registro Público Vehicular.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

### IV. Objetivos.

IV.1.- Analizar el marco jurídico e institucional para la promoción de los servicios y la inversión en materia de transporte.

IV.2.- Analizar los programas federales en materia de transporte.

IV.3.- Revisar los proyectos de inversión en materia de transporte de las diversas regiones del país, con objeto de proponer las inversiones que se estimen pertinentes para su desarrollo.

IV.4.- Participar de manera oportuna y estratégica en la integración, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015.

IV.5.- Evaluar y dar seguimiento a los esquemas de financiamiento que permitan el fomento del autotransporte federal mediante programas de modernización vehicular.

### V. Programación de reuniones.

#### V.1.- Ordinarias

En cumplimiento de lo que establece, la a Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 45, numeral 6, inciso 6, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, en el artículo 146, numeral 4, la comisión deberá



reunirse cuando menos una vez al mes, aun cuando haya periodo de receso de acuerdo con el calendario aprobado para tal efecto.

### **VI. Actividades.**

#### **VI.1.- Reuniones y conferencias**

Con el objetivo de mantener constante comunicación y atención con los actores del sector de transporte, se realizarán reuniones o conferencias con la participación de:

- Funcionarios de los ámbitos federal y estatal.
- Integrantes de cámaras, colegios y asociaciones relacionados con el sector.
- Representantes de instituciones educativas de nivel superior.
- Funcionarios de organismos internacionales.

#### **VI.2.- Integración de subcomisiones.**

Con fundamento en el artículo 152, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a efecto de lograr un mejor desempeño y agilidad en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de sus tareas, la comisión cuenta con las siguientes subcomisiones:

- De Transporte Carretero de Carga;
- De Transporte Carretero de Pasaje;
- De Transporte Marítimo;
- De Transporte Aéreo;
- De Transporte Ferroviario; y
- De Transporte Intermodal.

Las subcomisiones, conforme al artículo 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecerán las reglas de funcionamiento interno que les permitan atender los asuntos que les hayan sido turnados.



## Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

A efecto de impulsar la competitividad de México en materia de transporte, se establecerán relaciones con organismos internacionales para conocer otras experiencias legislativas.

### **VI.3.- Foros temáticos.**

De ser necesario, la comisión desarrollará foros temáticos con el propósito de recabar información y formular propuestas que mejoren la regulación, las estrategias y los esquemas de inversión y servicios de transporte.

El procedimiento de trabajo, las sedes y las fechas serán determinados por las subcomisiones, en coordinación con el equipo técnico de la comisión.

### **VII. Procedimiento de trabajo.**

Para elaborar dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la comisión, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Se enviarán los asuntos a cada una de las subcomisiones que compone a la Comisión de Transportes con objeto de que remitan su opinión.
- b) Se solicitarán, en su caso, investigaciones, opiniones y análisis a los centros de estudio de la Cámara de Diputados, instituciones académicas y organizaciones involucradas en el sector, así como la opinión de dependencias del Ejecutivo Federal.
- c) En su caso, se llevarán a cabo reuniones con servidores públicos de dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

### **VIII. Programa de actividades.**

- Reunión de la Junta Directiva de la Comisión, una cada mes.
- Integración de las subcomisiones de transporte: carretero, ferroviario, aéreo, marítimo y multimodal, el mes de septiembre de 2013.



## Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Reunión de trabajo con organismos empresariales de los diferentes modos de transporte, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y febrero, marzo y abril de 2014.
- Reunión de trabajo con organismos que representan a los usuarios del transporte, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y febrero, marzo y abril de 2014.
- Reunión de trabajo con las organizaciones representativas de los proveedores del transporte, en el mes de noviembre de 2013 y abril de 2014.
- Reunión de trabajo con las organizaciones representativas de los servicios logísticos e intermodales, en el mes de noviembre de 2013 y abril de 2014.
- Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Subsector Transporte, en los meses septiembre y octubre de 2013.
- Reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el mes de febrero de 2014.
- Análisis y dictamen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, en los meses de septiembre a diciembre de 2013 y enero a agosto de 2014.
- Análisis del Programa de Gobierno del Subsector Transporte, en los meses octubre, noviembre y diciembre de 2013.
- Revisar y analizar la situación que guardan los dictámenes positivos de iniciativas, aprobadas en el 1er año de trabajo de esta Comisión de Transportes, en el mes de diciembre de 2013 y marzo, abril, julio de 2014.
- Revisar y analizar la situación que guardan los dictámenes positivos de puntos de acuerdo, aprobados en el 1er año de trabajo de esta Comisión de Transportes, en el mes de diciembre de 2013 y marzo, abril, julio de 2014.



## Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Revisar y analizar la situación que guardan los dictámenes positivos de minutas, aprobadas en el 1er año de trabajo de esta Comisión de Transportes, en el mes de diciembre de 2013 y marzo, abril, julio de 2014.

### JUNTA DIRECTIVA

DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ  
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALFREDO MALDONADO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

DIP. JESÚS TOLENTINO ROMÁN BOJÓRQUEZ  
SECRETARIO

DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA  
SECRETARIO

DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA  
SECRETARIA



# Comisión de Transportes

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZÁLEZ  
SECRETARIO

DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU  
SECRETARIO

DIP. LUIS MANUEL ARIAS PALLARES  
SECRETARIO

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA  
SECRETARIO

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO  
SECRETARIA